



Alcaldía de  
**echeandía**

*¡Juntos podemos hacer más!*

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON ECHEANDIA**

**FERIAS INCLUSIVAS  
FI-GADMCE-2026-00001**

**SECCIÓN I  
CONVOCATORIA**

El **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ECHEANDIA** convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y de su página web oficial, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el **CANTON ECHEANDIA, PROVINCIA DE BOLIVAR**, para la presentación de ofertas relacionadas con la “**CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE NOMBRES EL JUGUETE Y 13 DE AGOSTO, UBICADOS EN LA PARROQUIA ECHEANDIA DEL CANTON ECHEANDIA PROVINCIA BOLIVAR**”, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP), siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

**RGLOSNCP, Artículo 275.- Proveedores participantes.-** *Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:*

1. *Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
2. *Unidades económicas populares;*
3. *Artesanos;*
4. *Agricultura familiar y campesina;*
5. *Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,*
6. *Micro y pequeñas empresas.*

*En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.*

*Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.*

*Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.*

*No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.*

**Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria:**



Alcaldía de  
**Echeandía**

*¡Juntos podemos hacer más!*

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

El Presupuesto Referencial total es de **USD \$32.713,92 (Treinta y Dos mil Setecientos Trece Dólares de los Estados Unidos de América con 92/100) más IVA.**

Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria **Nº232.73.02.35.01 denominada SERVICIO DE ALIMENTACION**, conforme la certificación financiera **No.26** de fecha **12 de mayo del 2026**, emitida por el Mgs. Ángel Arévalo Mullo, Director Financiero.

**Código CPC.** - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (Nivel 9) **No. 632300012 PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA**

**Precio Unitario:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de USD \$3,07 (TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 07/100), sin incluir el IVA.

**Forma de Pago:** El Contratante pagará a la Contratista de manera mensual previa presentación de la factura por parte de la contratista, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como la presentación del informe favorable del administrador de contrato, informe mensual de calidad y cantidad, informe de asistencia de los niños, ficha de recepción diaria de alimentos, ficha de planificación mensual del ciclo de menús.

Una vez recibida la factura, el pago se lo realizara en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Echeandía, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir, por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales. Será responsabilidad del GAD Municipal del Cantón Echeandía efectuar las retenciones a las que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

**Plazo de entrega:** El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.

**Lugar de entrega del servicio contratado:** Cantón Echeandía, Provincia de Bolívar.

**Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:**

- 1.- El pliego estará disponible**, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)) o también en documento físico, que será retirado en las oficinas del Departamento de Dirección Administrativa y Compras Públicas, ubicado en las calles Sucre y Simón Bolívar, último piso del edificio GAD Municipal del Cantón Echeandía.



2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	19/05/2025	17:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	22/05/2025	17:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	29/05/2025	13:00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos	03/06/2025	17:00
Fecha límite para adjudicación	05/06/2025	17:00

**SOCIALIZACIÓN:** La socialización del proceso se llevará a cabo el día viernes **22 de mayo del 2026 a partir de las 10:00 a.m.** en el Salón Municipal del GAD Municipal del Cantón Echeandía.

3.- **Metodología de evaluación de la documentación de adhesión:** La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple-no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- **La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento,** se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, con respecto a la entrega de ofertas para el presente proceso de contratación, se realizará conforme a las siguientes directrices:

- Los oferentes enviarán su adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso.
- Las ofertas se presentarán de manera física con firma manuscrita, debidamente numerada y sumillada; ó, en archivo digital CD o flash memory, firmado electrónicamente el formulario de oferta y cada uno de sus anexos si la oferta presenta de manera digital; en la oficina ubicada **en Sucre y Simón Bolívar, último piso ventanilla Dpto. Secretaría General del GADMCE** del edificio municipal.



- c) La oferta deberá ser remitida vía correo electrónico, [jscp.echeandia@gmail.com](mailto:jscp.echeandia@gmail.com) hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del presente pliego, si la oferta presenta de manera digital.
- d) El oferente revisará de manera exhaustiva el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego con documentos legibles, al parámetro e información solicitado en el pliego.
- e) De acuerdo a la resolución 114 del SERCOP al firmarse la oferta con firma electrónica; no es necesario que la oferta esta foliada ni sumillada. Si la oferta no cumple con la firma electrónica, será descalificada.
- f) Las ofertas que deban ser suscritas electrónicamente, podrán ser remitidas al correo electrónico señalado y contendrán los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo).

El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.

**5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego,** y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores-RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

**6.- La adjudicación,** se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

**7.-** Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

**8.- Garantías:** En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías: garantía técnica, estas garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Alcaldía de  
**Echeandía**

*¡Juntos podemos hacer más!*

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Echeandía, 19 de mayo del 2026.

Ing. Carlos Marco Viscarra Vega  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON**  
**ECHEANDIA**

